**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ASUNTO:** PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE CAMPO DE GOLF EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 20-22 DE MORALZARZAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALZARZAL Y PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO. (Expediente 10-EIA-00051.5/2012)

En Moralzarzal, a 25 de septiembre de 2014

D………………………., mayor de edad, con D.N.I. nº ……………….., actuando en nombre propio, /o en nombre y representación de ……………………………., con domicilio en …………………………………………………., comparece y

**EXPONE**

* Que con fecha 2 de septiembre de 2014 apareció publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 208, el sometimiento a información pública del proyecto “**Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Implantación de campo de golf en el monte UP 20-22 de Moralzarzal**”, en el término municipal de Moralzarzal, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal (expediente 10-EIA-00051.5/2012).
* Que dicha publicación establece un periodo de 30 días de información pública.
* Que de acuerdo a dicho periodo de información pública se presentan las siguientes:

**ALEGACIONES**

***RESPECTO AL PAISAJE Y USOS ACTUALES DE LA DEHESA***

* El EsIA indica que “*el valor del paisaje en la Dehesa ha disminuido debido al abandono de actividades ganaderas*”. Sin embargo, dicho uso sigue manteniéndose en la actualidad y la Dehesa se encuentra en un enclave relevante por estar rodeada de zonas urbanas y presentar una de las mejores visuales del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, junto a otros municipios como Colmenar Viejo o Manzanares el Real. Por lo que la instalación de vallados de más de 10 metros de altura van a generar importantes impactos paisajísticos.
* Respecto al uso actual de la Dehesa, según indica el EsIA, el “*Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuestos de Tasas, Correspondientes al aprovechamiento plurianual de PASTOS, a realizar durante los años 2009 a 2013, en los montes nº 20-22 del C.U.P., denominados “DEHESA VIEJA” y “ROBLEDILLO”. En dicho Pliego se contempla una carga instantánea máxima de 70 ovinos y 20 caballares con el método de pastoreo continuo*”. En la actualidad se está produciendo esa carga máxima, por lo que la eliminación de 10 hectáreas afectaría negativamente al uso ganadero.
* Finalmente se indica que “*la dehesa se utiliza fundamentalmente como sitio de esparcimiento y ocio de los habitantes de Moralzarzal, que utilizan sus senderos como lugar de paseo tanto a pie como en bicicleta. Estos senderos son más frecuentados en tardes y fines de semana*”. Por lo que no parece acertada la justificación de plantear un campo de golf para potenciar el uso y aprovechamiento de la Dehesa, puesto que, según indica el propio EsIA, ya está siendo utilizada para su fin principal (el ganadero) y otros secundarios (esparcimiento de la población).

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITA:**

**Primero.-** Que se tenga por presentado este escrito, y por formuladas las alegaciones en él expresadas, uniendo el presente escrito al proyecto de referencia, y teniendo en cuenta estas alegaciones al dictar la oportuna resolución.

**Segundo.-** Que el órgano ambiental inste al Promotor a retirar el Proyecto de**“Implantación de campo de golf en el monte UP 20-22 de Moralzarzal**” o, en su caso, se emita una **Declaración de Impacto Ambiental desfavorable** basada en las afecciones al medio ambiente, la escasa o nula rentabilidad económica e interés social de este tipo de actividades en el entorno de Moralzarzal, como se ha indicado en los puntos anteriores de las alegaciones.

**Tercero.-** Que el órgano ambiental inste al promotor a que se realice un **Plan de Gestión Sostenible del Monte de Utilidad Pública 20-22 de Moralzarzal**, acorde con los objetivos de protección ambiental de los espacios forestales con uso ganadero, en el entorno de la Sierra de Guadarrama y próximo a los límites de un Parque Nacional.

**Cuarto.-** Que en base a los artículos 31 y 34 de la Ley 30/1992, y artículo 24.1 de la Constitución Española, al ser titular de derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la resolución de este procedimiento, me persono en el mismo, solicitando expresamente que se me tenga por parte interesada, y que se me notifiquen cuantas actuaciones y resoluciones se emitan en el mismo, especialmente la resolución que ponga fin al procedimiento

[NOMBRE Y APELLIDOS]

[FIRMA]